NACIONES UNIDAS **A S**

Asamblea General
Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

A/53/1022
S/1999/793
16 de julio de 1999
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

ASAMBLEA GENERAL
Quincuagésimo tercer período de sesiones
Tema 19 del programa
ADMISIÓN DE NUEVOS MIEMBROS EN LAS NACIONES UNIDAS

CONSEJO DE SEGURIDAD
Quincuagésimo cuarto año

Solicitud de admisión del Reino de Tonga como miembro de las Naciones Unidas

Nota del Secretario General

De conformidad con el artículo 135 del reglamento de la Asamblea General y el artículo 59 del reglamento provisional del Consejo de Seguridad, el Secretario General tiene el honor de distribuir con la presente la solicitud de admisión del Reino de Tonga como miembro de las Naciones Unidas, expuesta en una carta de fecha 8 de julio de 1999 dirigida al Secretario General por el Ministro de Relaciones Exteriores y de Defensa del Reino de Tonga.

ANEXO

Carta de fecha 8 de julio de 1999 dirigida al Secretario General por el Ministro de Relaciones Exteriores y Defensa del Reino de Tonga

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 4 de la Carta de las Naciones Unidas, el artículo 58 del reglamento provisional del Consejo de Seguridad y el artículo 134 del reglamento de la Asamblea General, en nombre del Gobierno del Reino de Tonga y en mi carácter de Ministro de Relaciones Exteriores y Defensa tengo el honor de solicitar la admisión del Reino de Tonga como miembro de las Naciones Unidas.

Le agradecería, por consiguiente, que tomara las providencias necesarias para que la presente solicitud fuese transmitida al Consejo de Seguridad y a la Asamblea General a los fines de su examen.

Con ese objeto, se formula la declaración adjunta, a tenor de lo dispuesto en el artículo 58 del reglamento provisional del Consejo de Seguridad y en el artículo 134 del reglamento de la Asamblea General (véase el apéndice).

APÉNDICE

Declaración

Con respecto a la solicitud de admisión del Reino de Tonga como miembro de las Naciones Unidas, en nombre del Reino de Tonga y en mi carácter de Ministro de Relaciones Exteriores y Defensa tengo el honor de declarar, que el Reino de Tonga acepta las obligaciones enunciadas en la Carta de las Naciones Unidas y se compromete solemnemente a cumplirlas.

(Firmado) ’Ulukalala-Lavaka-Ata
Ministro de Relaciones Exteriores y Defensa